

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE CARACOL TELEVISIÓN S.A.

El presente documento consagra las políticas de tratamiento de los datos personales de personas naturales (en adelante la Política) en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y su decreto reglamentario (o cualquier otra norma que reglamente, adicione, ejecute, complemente, modifique, suprima o derogue a la Ley 1581 de 2012).

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La política será aplicable a los datos personales de los funcionarios/trabajadores de CARACOL TELEVISIÓN S.A. registrados en las Bases de Datos de uso de la compañía, datos que en relación con su vinculación son susceptibles de Tratamiento, así como a las relaciones de CARACOL TELEVISIÓN S.A. como Responsable y cualquiera de sus Encargados.

2. INFORMACIÓN AUTORIZADA POR EL TITULAR:

CARACOL TELEVISIÓN S.A. cuenta en su Base de Datos de personal, con información suministrada en forma libre y voluntaria por nuestro usuario interno (funcionario/trabajador), por razón y con ocasión exclusiva de su vinculación laboral con la compañía, datos que fueron incorporados en nuestros aplicativos del Área de Gestión Humana y cuya utilización está directamente relacionada con dicha vinculación.

Cuando una persona entrega a CARACOL TELEVISIÓN S.A., en virtud de un proceso de selección sus datos personales y familiares necesarios para efectuar sus afiliaciones al sistema de la seguridad social, así como los básicos exigidos por nuestro sistema liquidador de nómina procederá en el formato único de entrega de la información a AUTORIZAR A CARACOL TELEVISIÓN para que en virtud de los términos de la ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, efectúe la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general realice el tratamiento de sus datos personales en cualquier tecnología conocida o por conocer.

3. DEFINICIONES:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c) **Dato(s) personal(es):** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- d) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- e) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- f) **Titular:** Persona natural, trabajador o funcionario de CARACOL TELEVISIÓN S.A. cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales;
- h) **Dato sensible:** aquellos relacionados con el origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de la salud. Esta información podrá no ser otorgada por el Titular de estos datos.
- i) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- j) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por cuenta del Responsable.

4. TRATAMIENTO

Los datos personales son recolectados, almacenados, organizados, usados, depurados, analizados, circulados, transmitidos, transferidos, actualizados, rectificadas, suprimidos, eliminados cruzados con información propia y/o de terceros autorizados y en general gestionados de acuerdo y en proporción a la finalidad o finalidades que tenga cada tratamiento.

Tratamiento de datos sensibles:

CARACOL TELEVISIÓN S.A. aplicará las limitaciones legales al tratamiento de datos sensibles, por lo cual se asegurará que:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento se adoptarán las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

4.2. Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes:

En principio la ley 1581 de 2012 prohíbe cualquier tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.

No obstante, lo anterior, la interpretación dada por la Corte Constitucional establece de manera excepcional el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes cuando se cumplan los siguientes criterios:

- (i) La finalidad del tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- (ii) Se asegure el respeto por sus derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- (iii) De acuerdo con la madurez del niño, niña o adolescente se tenga en cuenta su opinión.
- (iv) Se cumpla con los requisitos previstos en la Ley 1581 de 2012 para el tratamiento de datos personales.

Así las cosas, una vez que cumplan estos requisitos se podrá realizar el Tratamiento de datos personales, sin embargo, es de aclarar que la autorización para dicho tratamiento debe ser otorgada por el representante legal del menor, los cuales, en principio, serán conjuntamente sus padres, y se deberá aplicar lo previsto en la Ley 1581 de 2012, esto es, la autorización previa prevista en dicha ley.

5. FINALIDADES:

La información personal de los Titulares que es tratada tiene las siguientes finalidades:

- (i) Participar en el proceso de selección del personal de CARACOL TELEVISIÓN S.A. de acuerdo con la información suministrada.
- (ii) Efectuar los procesos de liquidación de nómina de trabajadores de CARACOL TELEVISIÓN S.A.
- (iii) Efectuar los pagos en el sistema de seguridad social en Colombia por su calidad de trabajadores de CARACOL TELEVISIÓN S.A.
- (iv) Alimentar las bases internas de personal a fin de incluir a nuestros trabajadores y sus familias en los programas de bienestar familiar que CARACOL TELEVISIÓN S.A., ofrece a sus empleados.
- (v) Realizar estudios estadísticos, de personal conforme a los requerimientos de diferentes entidades gubernamentales.
- (vi) Atender la solicitud de las diferentes autoridades judiciales que solicitan información sobre nuestros trabajadores.
- (vii) Analizar y medir la relación laboral de los trabajadores al interior de CARACOL TELEVISION S.A., generando diferentes planes de bienestar y capacitación.
- (viii) Ser grabado y filmado en las zonas de monitoreo y vigilancia con las que cuenta CARACOL TELEVISIÓN S.A. y utilizar dichas grabaciones para fines administrativos y/o judiciales.

- (ix) Realizar el envío de información referente a los pagos que se efectúen en calidad de trabajador de CARACOL TELEVISIÓN S.A.
- (x) Los necesarios que requiera CARACOL TELEVISIÓN S.A. y que corresponda a la relación contractual.
- (xi) Realizar transmisión a terceros dentro y fuera del país.
- (xii) Gestionar tareas básicas de administración.
- (xiii) Recolectar las huellas dactilares para permitir el ingreso a las instalaciones de CARACOL TELEVISIÓN S.A. y para realizar la liquidación de los pagos correspondientes.

6. OBLIGACIONES DE CARACOL TELEVISIÓN S.A.:

- a) Solicitar y conservar, copia de la autorización otorgada e informar al titular de los datos el tratamiento de los mismos y su finalidad;
- b) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio de derechos de los titulares, en especial el derecho de Habeas Data;
- c) Informar al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad idóneas para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Rectificar la información cuando sea incorrecta e informar al encargado;
- f) Tramitar las consultas y reclamos dentro de los términos de la ley;
- g) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- h) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio;
- i) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la ley 1581 de 2012 o en su defecto con las normas que la reglamenten adiciones, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen;

7. DERECHOS DE LOS TITULARES:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a CARACOL TELEVISIÓN S.A. y las demás compañías encargadas del tratamiento de sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando expresamente se exceptúe en la ley como requisito para para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 (o en su defecto con las normas que la reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen) o cuando se haya presentado la continuidad del tratamiento acorde con el artículo 10 numeral 4° del Decreto 1377 de 2013.
- c) Ser informado por CARACOL TELEVISIÓN S.A. o alguna de las compañías encargadas del Tratamiento de los datos personales, previa solicitud, acerca de la existencia de datos que le conciernan y el uso que se le ha dado a sus datos personales.
- d) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.
- e) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- f) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos o el responsable tenga el deber legal o contractual de continuar con el Tratamiento.

- g) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

8. PROCEDIMIENTOS PARA CONSULTAS Y RECLAMOS

Para efectos de que los Titulares puedan realizar peticiones, consultas y reclamos, conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización concedida o solicitar prueba de la misma y en general ejercer sus derechos, se ha dispuesto como responsable al área de Control de Gestión de CARACOL TELEVISIÓN S.A. y se han habilitado los siguientes medios:

- Correo electrónico: datospersonales@caracoltv.com.co,

- Por comunicación escrita a la dirección en Bogotá D.C., Calle 103 # 69B – 43 dirigido al área de Control de Gestión, o al teléfono 6430430 Ext. 1383.

El Titular deberá indicar su nombre completo y número de identificación, así como la dirección física o correo electrónico en que recibirá la respuesta.

Todas las consultas serán atendidas en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día en que se reciba la solicitud, siendo este el primer día del término. Si no fuera posible atender la consulta en el término indicado, se informará al interesado cuáles son los motivos de la demora, señalando además la fecha en que se responderá su consulta. De cualquier manera, la nueva fecha no será superior a cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término de diez (10) días.

Por otra parte, todos los reclamos serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Si no fuera posible atender el reclamo en el término indicado, se informarán los motivos al interesado y se indicará la fecha en que se dará respuesta. En todo caso, la nueva fecha no puede ser superior a ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del término de quince (15) días.

Previo a dar trámite a cualquier reclamo, se verificará la identidad del reclamante, quien debe ser el titular, su causahabiente o su representante. Si el reclamante no es ninguna de las personas indicadas anteriormente, no se tramitará el reclamo.

Un reclamo completo debe contener, por lo menos:

- (i) Identificación del Titular y del reclamante (en caso de que no sea el mismo Titular).
- (ii) Descripción de los hechos que den lugar al reclamo.
- (iii) Dirección física o electrónica de notificación.
- (iv) Documentos y anexos que se pretendan hacer valer en el curso del reclamo.
- (v) Petición u objeto del reclamo.

Si se presenta una reclamación, pero la misma está incompleta, es decir, si le hacen falta elementos esenciales para darle el debido trámite, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo se solicitará al interesado que subsane la reclamación. Si transcurridos dos (2) meses sin que el reclamante subsane la reclamación, se entenderá que ha desistido de la misma.

Si se recibe un reclamo, pero no se tiene la competencia para resolverlo, se enviará el mismo a quien corresponda en un término de dos (2) días hábiles y se informará al interesado de dicha situación. De existir algún reclamo sin solucionar, se acompañarán los datos personales registrados por el titular con la siguiente leyenda: "Reclamación en Trámite".

Cuando se solicite la supresión de datos, la misma no podrá realizarse cuando:

- (i) Sea una obligación legal o contractual conservar dichos datos;
- (ii) Conservar los datos sea imprescindible para salvaguardar los intereses del Titular o el Interés Público.
- (iii) La supresión dificulte o entorpezca el ejercicio de las funciones de las autoridades administrativas o judiciales.

Cuando se solicite la supresión de datos, la misma no podrá realizarse cuando:

- (i) Sea una obligación legal o contractual conservar dichos datos.
- (ii) Conservar los datos sea imprescindible para salvaguardar los intereses del Titular o el Interés Público.
- (iii) La supresión dificulte o entorpezca el ejercicio de las funciones de las autoridades administrativas o judiciales.

Cuando se solicite la revocatoria de la autorización, es preciso que el interesado informe con precisión si la revocatoria es total o parcial. La revocatoria de la autorización es parcial cuando el interesado manifiesta que desea revocar el Tratamiento de sus datos personales para ciertas finalidades específicas como aquellas publicitarias, de concurso, de estudios, de consumo etc. La revocatoria de la autorización será total cuando se solicita que se detenga el Tratamiento de datos personales para todas las finalidades autorizadas.

Quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio:

El titular o causahabiente solo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo dispuesto en la presente política.

9. CAMBIOS DE LA POLÍTICA

CARACOL TELEVISIÓN S.A. se reserva la facultad de revisar en cualquier momento esta Política. CARACOL TELEVISIÓN S.A. publicará en el sitio donde se encuentren disponibles cualquier cambio en esta Política. Cuando se realicen modificaciones sustanciales a esta Política, se comunicará este hecho a los titulares de la información mediante el envío de un aviso al correo electrónico que hayan registrado, antes de o a más tardar al momento de implementarlos, informándoles que podrán consultar la nueva política en el sitio donde se encuentren disponibles. En dicho aviso se indicará la fecha a partir de la cual regirá la nueva política. Cuando el cambio se refiera a las finalidades del tratamiento, se solicitará de los titulares una nueva autorización para aplicar las mismas.

10. REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES

CARACOL TELEVISIÓN S.A, sus autorizadas, cesionarias, licenciatarias, filiales y/o subordinadas cooperarán con las autoridades competentes para garantizar el cumplimiento de las leyes, en materia de protección de la propiedad industrial, derechos de autor, prevención del fraude y otras materias.

Los Titulares autorizan expresamente a CARACOL TELEVISIÓN S.A. a suministrar cualquier información personal sobre ellos, con la finalidad de dar cumplimiento a cualquier requerimiento de autoridad competente, y con el fin de cooperar con las autoridades competentes en la medida en que discrecionalmente lo entendamos necesario y adecuado en relación con cualquier investigación de un ilícito, infracción de las normas del Estatuto del Consumidor, infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial, u otra actividad que sea ilegal o que pueda exponer a CARACOL TELEVISIÓN S.A. sus autorizadas, cesionarias, licenciatarias, filiales y/o subordinadas, a cualquier responsabilidad legal. Además, los funcionarios y/o trabajadores autorizan a comunicar sus nombres y apellidos o razón social, domicilio, ciudad, región, código postal, país, número de teléfono, dirección de correo electrónico, a las autoridades competentes, en relación con las investigaciones que estas adelanten.

11. LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Esta Política se rige por las leyes de la República de Colombia y por lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

14. VIGENCIA

La presente Política entrará en vigencia a partir del 27 de julio de 2013.

1ra Actualización 10 abril de 2018

2da Actualización 21 agosto de 2018

Las bases de datos tendrán una vigencia igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades del tratamiento en cada base de datos, o el periodo de vigencia que señale una causa legal, contractual o jurisprudencial de manera específica.